

Órgano de Gestión Económico Financiera -  
Departamento de Contabilidad

Alta                      Modificación  
Baja

## I. Datos del acreedor.

\* Los campos marcados con \* son obligatorios

\* Obligatorio presentar NIF/NIE/CIF adjunto (ver doc a adjuntar en pág. 2)

\* NIF/NIE/CIF                      \* Nombre y Apellidos o denominación social de la empresa

\* Domicilio a efectos de notificaciones                      \* Municipio

\* Provincia                      Código postal                      \* Teléfono fijo

\* Correo electrónico                      \* Teléfono móvil:

Si el Alta o Modificación es para el cobro de DIETAS, señalar el cuadro adjunto

**DIETAS (SOLO PERSONAL MUNICIPAL),**

Si el alta es para el cobro de una AYUDA SOCIAL, señale el cuadro adjunto

**AYUDA SOCIAL  
(EMERGENCIA, ALQUILER Y FAMILIARES)**

## II. Datos del representante del acreedor, si procede (obligatorio para entidades).

NIF/NIE                      Nombre y Apellidos

## III. Cuenta bancaria que se desea dar de alta (obligatorio IBAN)

BIC

Código IBAN      Código Entidad      Código Sucursal      DC      Número de cuenta

## A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (imprescindible rellenar todos los campos)

\* Nombre de la entidad bancaria                      \* Persona que firma el certificado de titularidad:

Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de Córdoba.

**\* Firma y sello entidad bancaria**

En                      a                      de                      de 20

\* Antigüedad máxima del certificado bancario: 1 mes antes de la fecha de presentación del modelo.

## IV. Cuenta bancaria que se desea dar de baja en el Fichero Central de Terceros

Código IBAN      Código Entidad      Código Sucursal      DC      Número de cuenta

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de la cual se quiere recibir los pagos que puedan corresponder, quedando el Excmo. Ayto. de Córdoba exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

\* En                      a                      de                      de 20

\* Nota: para certificados de banca online , ver apartado 3 de las instrucciones

**(Firma del interesado o representante)**

## Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

En aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en fecha 25 de mayo de 2018, en relación a los datos personales recogidos en este impreso/formulario serán incorporados y tratados en el fichero DATOS BANCARIOS – ACREEDORES, responsabilidad del Ayuntamiento de Córdoba, Órgano de Gestión Económica Financiera, sita en Capitulares 1, 14002 Córdoba, con la finalidad de facilitar el pago por parte del Ayuntamiento a sus acreedores a través de transferencias bancarias. Ante el Ayuntamiento de Córdoba , las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. El tratamiento de los datos queda legitimado a través del consentimiento que se presta con la presentación de este impreso/formulario. Los datos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegado de Protección de Datos: [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es)

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL "MODELO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE LA BAJA DE DATOS BANCARIOS"

**Se presentará el formulario original debidamente cumplimentado y firmado sin enmiendas ni tachaduras. En la instancia se hará constar el departamento que gestiona el gasto.**

**APARTADO I.- Acreedor:** Persona física o entidad que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal como figuren en el documento de identificación (NIF/NIE/CIF)

**APARTADO II.- Representante (Cumplimentar cuando sea una entidad que actúe por medio de representante).** El representante deberá consignar su NIF/NIE, nombre y apellidos, y firmar el modelo. Para personas jurídicas bastará con la presentación mediante certificado electrónico de representante. Para personas físicas deberá acompañar documento de otorgamiento de representación.

**APARTADO III.- Alta de datos bancarios:** Código IBAN (24 dígitos), cuya estructura es: "ES" + Número de Control (2 dígitos) + Código de Cuenta Cliente (20 dígitos), y que habrá de ser de **titularidad del acreedor** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I), lo que deberá acreditarse mediante el **certificado de la entidad bancaria que acredita la titularidad de la cuenta corriente, que habrá de estar relleno sin omitir ningún campo.**

La antigüedad máxima del certificado no puede ser superior a **UN MES** desde la fecha de presentación del modelo.

En el caso de que se aporte por el acreedor un certificado de titularidad de cuenta bancaria en documento separado, como los emitidos a través de banca online, deberá presentarse un certificado completo, firmado y sellado por la entidad bancaria y con indicación de las personas firmantes, o en su caso un certificado de titularidad de la cuenta corriente firmado electrónicamente por la entidad bancaria. Los certificados de titularidad de cuenta bancaria firmados electrónicamente habrán de presentarse como documento adjunto a la instancia, separado del presente modelo, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de poder comprobar la validez de la firma electrónica.

**APARTADO IV.- Baja de datos bancarios:** Este apartado sólo debe ser cumplimentado cuando se desee dar de baja cuentas ya existentes en el Fichero Central de Terceros.

### FORMA DE PRESENTACIÓN POR LOS INTERESADOS

#### Entidades

Las solicitudes de los obligados a la relación electrónica conforme lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (entidades), se presentarán por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba, al que se accede desde <https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/> ; deberá presentar el modelo dirigido a la unidad tramitadora que gestiona el gasto. Así mismo podrá presentarse en otros registros electrónicos (Registro Electrónico).

#### Personas físicas

Podrán también presentar el modelo por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

### DOCUMENTACION ADICIONAL A ADJUNTAR A LA INSTANCIA

- Fotocopia del NIF/NIE/CIF del acreedor.
- Fotocopia del NIF/NIE del representante del acreedor, si procede
- Certificado de titularidad de cuenta corriente firmado electrónicamente por la entidad bancaria, para certificados emitidos mediante banca online. En este caso, se habrá de adjuntar a la instancia como documento separado para poder comprobar su validez.

### OTRA INFORMACION RELEVANTE

- El apartado III incluirá siempre firma y sello de la entidad bancaria correspondiente, así como datos de la persona que certifica la titularidad de la cuenta corriente.
- El formulario deberá ser firmado por el acreedor, el representante legal de la entidad, o en administrador concursal, según proceda.